

# Cincuenta años de educación en el partido de Trujillo, en el periodo de entre siglos.

## Torrecillas de la Tiesa 1.883 – 1.939

Adentrarse en la investigación histórica siempre resulta una tarea apasionante y, si me apuran, una actividad vitalmente envolvente. Si a ello va unida una implicación personal con el ámbito geográfico y temático objeto de análisis, la tarea se torna en necesidad y cada hallazgo se convierte en todo un triunfo. Estas son, al menos, las sensaciones que he experimentado mientras preparaba esta comunicación.

Cuatro son sus finalidades principales.

En primer lugar reivindicar la vital trascendencia que en las pequeñas poblaciones ha tenido el desarrollo y evolución de sus escuelas y su contribución al incremento del progreso social y el desarrollo personal de sus vecinos.

En segundo término, poner de manifiesto la estrecha relación existente entre el devenir propio de la sociedad rural y las circunstancias que han ido aconteciendo en sus escuelas.

Como tercer elemento, se ha considerado la necesidad de aflorar los avatares acaecidos en este depauperado entorno, teniendo en cuenta con Fernández Armesto<sup>1</sup> que *“únicamente el estudio de costumbres y culturas que la historia ha dejado aparte, permitirá encontrar esa especie de verdad que se halla comparando todas las perspectivas”*.

Y en última instancia, la necesidad de remover la conciencia de los maestros y maestras extremeños, investigadores potenciales en esta disciplina. Es preciso acrecentar su implicación e interés por el rescate y puesta en valor de la historia educativa de sus pueblos de origen o de ejercicio profesional, dejando constancia de la evolución que en ellos se ha producido a lo largo del tiempo.

Hasta ahora, la historiografía regional en el ámbito de la educación se circunscribe, casi en su totalidad, a los avatares acaecidos en entornos urbanos e instituciones de renombre. También en aspectos comparativos territoriales o elementos generales tratados transversalmente en relación con la Comunidad Autónoma. Escasos son los trabajos editados, que estén centrados en pequeñas unidades de población, a pesar de ser Extremadura una comunidad eminentemente rural<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> FERNÁNDEZ ARMESTO, F. “Lo importante de la historia son los fenómenos periféricos”, en *EL PAÍS* 10/10/1.995.

<sup>2</sup> A este respecto podemos citar algunos artículos recogidos en revistas culturales, como los de CLEMENTE FUENTES, L. “Las condiciones de trabajo en las escuelas públicas de la provincia de Cáceres”, en *Revista ALCÁNTARA* 33 (Sept-Dic 1.994), o BLANCO NIETO, G. “Escuela y sindicatos: la obra social de Ezequiel Fernández Santana” en *Revista ALMINAR* n° 48. Octubre de 1.983. Sólo nos constan los monográficos de DOMÍNGUEZ LÁZARO, M. y GONZÁLEZ BENEGAS, J. *“Historia de la*

El interés personal y profesional por el afloramiento de las circunstancias históricas de la educación en Extremadura, unido a la convicción de que es preciso construirla a partir de los municipios como unidades político-administrativas más pequeñas, me llevan a presentar hoy este trabajo. No debe perderse de vista que las localidades de corto vecindario relativo adolecen, la mayoría de las veces, de iniciativas que pongan en valor su contribución a la conformación de la historia, como forma de sentar las bases sobre las que edificar análisis históricos más genéricos.

Trataré de demostrar que el interés por las cuestiones relacionadas con las diferentes facetas del saber, así como la relación estrecha de éstas con el progreso espiritual y material de los vecinos y, por lo tanto, de la propia villa, no es un asunto reciente en Torrecillas de la Tiesa.

Conviene hacerlo, porque con el transcurso del tiempo en la escuela han cambiado sustantivamente los hábitos y para los escolares y los maestros de hoy, es difícil imaginar cómo era en épocas pretéritas el desarrollo de la enseñanza.

## **Antecedentes.**

El contexto educativo del siglo XIX está íntimamente ligado y es el resultado de los acontecimientos políticos, sociales y económicos de la época.

Con carácter previo, la **Revolución Industrial**, iniciada en el siglo XVIII, se desarrolló intensamente en el siglo XIX y dio lugar a la concentración de grandes masas de población.

Por su parte la **revolución política** consolidaría el triunfo del parlamentarismo y generaría la necesidad de “*educar al pueblo soberano*”.

Se produjo entonces un verdadero esfuerzo por consolidar la realidad educativa y se sucedieron los enfrentamientos políticos, tratando de plasmar cada parte su ideología en los sistemas educativos para sus propios fines. No en vano, al producirse en uno de estos vaivenes

---

*Educación en Barcarrota*”. Badajoz. Diputación Provincial 1.999. **VALLECILLO TEODORO M.A.** y otro “*Historia de la educación en Olivenza*”.Badajoz. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. 2.005 y **COLLADO SALGUERO, I.** “*La enseñanza en Almendralejo (Siglos XVI-XIX)*”. Editora Regional de Extremadura. Badajoz. 2.005, además de lo apuntado en **BELLO, L.** “*Viaje a las escuelas de España. Extremadura*” ERE. Badajoz. 1.994. También caben considerarse las comunicaciones presentadas en el I Encuentro sobre Historia de la Educación en Extremadura, celebrado en Mérida en 1.997: **RODRÍGUEZ PASTOR, J.** “*Para poner escuela y enseñar a los niños (un título de maestro del siglo XVIII)*”. **VIDIGAL SILVA, M. A. y GARRIDO DÍAZ, P.** “*Las escuelas públicas “Manuel Durán” de Puebla del Maestre*”, **PULIDO GUERRERO M.** “*Una escuela de cagones*”, o las presentadas en el II Encuentro sobre Historia de la Educación en Extremadura, celebrado en Trujillo en 1.999: **MORENO, U., SÁNCHEZ, R., MAÍLLO, J. y MARCOS, J.** “*Investigación en archivos de centros y municipios. Curiosidades a destacar*”, **GONZÁLEZ CARBALLO, J. L Y OTROS** “*La educación en la comarca de Olivenza-Barcarrota (1.923-1.936)*”, **GRUPO DEL C. P.** “**SEBASTIÁN MARTÍN**”, “*Memorias que, a modo de pliego de descargo hacen D. Pedro Casio, maestro de la escuela de niños y Dña María Sanz, maestra de la escuela de niñas de Montehermoso, para defenderse de las acusaciones que les hace la Junta de Instrucción Pública durante el curso 1.925 a 1.926*”, **BARBERO MATEOS, J. y CUESTA GARCÍA, R.** “*Serradilla. La educación en el siglo XVIII*” y **CRA “LOS ALIJARES**”, “*Evolución de la educación en el siglo XX*”. Finalmente reseñar cuatro estudios inéditos que, con la financiación de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, ha coordinado **BARBERO MATEOS, J.**, entre los años 2.000 y 2.010 y en los que han participado Remedios Cuesta, Florencio Fernández, Isabel Fernández, J. Pablo Gómez, Ana Mellado, Vicente Pastor y Cosme A. Tomé.

políticos la expulsión de los Jesuitas, el 1 Abril 1767, los municipios asumirían la tarea de ilustrar al pueblo y por lo tanto correrían con los gastos derivados de la educación, sin que estuviera explicitada esta obligación en ninguna normativa oficial.

Dentro de esta *asunción de competencias educativas*, venía implícita la obligación municipal de pagar los sueldos a maestros y maestras de sus respectivas escuelas públicas, como logro y propuesta que había sido consolidada con el movimiento ilustrado.

En Torrecillas, por lo que concierne a cultura y educación, podemos decir que no se contaba con biblioteca pública, había una escuela de niños con maestro de Primeras Letras. De las 240 almas que tenía la villa, 40 sabían leer, escribir y hablar. No constan más datos del siglo XVIII.

Iniciada la centuria decimonónica, sería la educación uno de los pilares fundamentales de la Constitución de 1.812, que trataría de implantar un avanzado y ejemplar diseño del sistema educativo, prototipo en Europa. El absolutismo impidió una larga vida a sus postulados.

### **Contexto extremeño.**

Con estas premisas de partida, entendemos que no se puede, ni conviene desligar la educación del contexto social en el que se circunscribe.

La Extremadura de la época no estaba para demandas espirituales como la educación, pues en palabras de Larra, *era “acaso la provincia más atrasada de España, resumida la poca riqueza en unos cuantos señores capitalistas”*<sup>3</sup>. *“Los pobres jornaleros ganan su vida, o mejor decir la pierden en sus afanes”*. Porque el problema, a decir de Madoz, radicaba en el *“modo en que se halla dividido el suelo”*<sup>4</sup>.

En esta tesitura, los Liberales en sus etapas de gobierno, trataron de llevar a cabo una implantación, expansión y generalización de la Instrucción Primaria, aunque de una manera lenta e insuficiente. Ello originaría que la situación escolar en el primer tercio del siglo, fuera claramente insuficiente, como quedó patente en el discurso de apertura de la Diputación Provincial de Cáceres en 1835, en el que se habló *“del estado de decadencia en que se encuentran las Artes y las letras en nuestra provincia”*.

---

<sup>3</sup> LARRA, M.J. Citado por RODILLO CORDERO F. J. en *“Datos para la historia escolar de Extremadura”*. Mérida. ERE, 1.998.

<sup>4</sup> MADOZ, P. *Diccionario Histórico-Geográfico de Extremadura. 1.846*. Cáceres, Seminario de Estudios del frente de Juventudes, 1.955.

Ya a mediados de siglo Madoz afirmaba que *“había suficiente número de escuelas, más de una por Ayuntamiento, pero con escasa concurrencia”*. El Gobernador Civil en 1855 aseveraba que el estado de la Instrucción Pública era poco satisfactorio. La Inspección educativa apreciaba en las memorias del curso 1859-60, que *“el estado general de las escuelas es poco lisonjero”*.

Exiguo sería, por lo tanto, el provecho obtenido por esta tierra. Tan sólo algunos periodos de gobierno liberal aportaron nueva savia a la región, transmitiendo su entusiasmo cultural y tratando de imprimir un notable impulso a la educación.

El planteamiento se apoyaba en la necesidad de instruir a la población, como forma de cambiar las obsoletas estructuras sociales y remediar el escandaloso analfabetismo de Extremadura. La solución propuesta: generalizar la enseñanza en todas las poblaciones.

No obstante, la reacción a estos planteamientos no se haría esperar. Los conservadores seguirían imponiendo sus criterios, cuando el extremeño Juan Bravo Murillo entendía que en su tierra *“lo que se necesitan son bueyes que aren y no obreros que estudien”*.<sup>5</sup>

## **Secuelas de la municipalización de la enseñanza, a finales del siglo XIX.**

### **Municipalización educativa.**

Teniendo en cuenta esta visión del asunto educativo, se pondrían su desarrollo y ejecución en manos de los ayuntamientos.

En concreto el artículo 96 de la Ley Moyano establecía que las escuelas públicas estarían a cargo de los pueblos, que incluirían en sus presupuestos municipales las cantidades necesarias para atenderlas.

Así se oficializaba por parte del Estado la entrega de la escuela a los ineficaces ayuntamientos que, ahora sí, serían legalmente los encargados de correr con los gastos derivados de la prestación del servicio educativo.

Esta circunstancia, como veremos, acarrearía no pocas situaciones indeseables en relación a los pagos, clamando contra la labor municipal, todas las reuniones pedagógicas desde 1.885, por ineficaz y entorpecedora del desarrollo de la educación.

En definitiva, durante el siglo XIX se impuso la idea de que la educación era un asunto de Estado, estableciéndose como forma de organización un sistema municipalizado.

---

<sup>5</sup> Citado por **RODILLO CORDERO, F. J.** en Op. Cit.

## Los recursos económicos.

Situemos el estado de la financiación educativa en Torrecillas de la Tiesa, a finales de la centuria. Atentos. En la provincia de Cáceres se invertía en educación, de media, en torno al 18% del presupuesto de gastos de los municipios.

Comparativamente, el partido judicial de Trujillo se encontraba ligeramente por debajo de la media provincial, con un 15%, aproximadamente, según se recoge en la tabla:

| RESUMEN GENERAL         |                |                  |                  |                                   |                       |                    |                          |                          |                |
|-------------------------|----------------|------------------|------------------|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| Partido Judicial        | Habitantes     | Presupuestos     |                  | Gastos de primera enseñanza       |                       |                    |                          |                          | TOTAL          |
|                         |                | Ingresos         | Gastos           | Dotación de maestr@s y auxiliares | Gratificación adultos | Alquiler edificios | Material de las escuelas | Gastos de la Junta Local |                |
| Alcántara               | 19.843         | 162.162          | 162.162          | 16.370                            | -                     | 2.900              | 3.991                    | -                        | 23.488         |
| Cáceres                 | 32.130         | 199.819          | 278.430          | 24.550                            | -                     | 2.758              | 6.202                    | 25                       | 35.769         |
| Coria                   | 19.438         | 213.961          | 213.959          | 21.514                            | -                     | 2.090              | 4.414                    | 25                       | 30.292         |
| Garrovillas             | 18.028         | 146.826          | 146.682          | 18.438                            | -                     | 1.712              | 3.706                    | 17                       | 24.796         |
| Hervás                  | 25.788         | 193.731          | 193.420          | 26849                             | -                     | 1.992              | 6.516                    | 17                       | 38.024         |
| Hoyos                   | 21.033         | 133.475          | 133.671          | 18.921                            | -                     | 1.676              | 3.904                    | -                        | 25.703         |
| Jarandilla              | 19.831         | 169.134          | 169.134          | 20.892                            | -                     | 1.868              | 4.255                    | 85                       | 29.549         |
| Logrosán                | 20.630         | 129.873          | 129.802          | 18.289                            | 323                   | 1.798              | 4.258                    | 60                       | 28.314         |
| Montánchez              | 20.196         | 136.320          | 136.308          | 18.918                            | -                     | 1.392              | 4.412                    | 12                       | 27.166         |
| Navalmoral de la Mata   | 22.985         | 269.712          | 269.712          | 31.148                            | -                     | 2.918              | 7.264                    | 25                       | 45.751         |
| Plasencia               | 28.052         | 267.642          | 266.232          | 28.360                            | -                     | 1.480              | 6.313                    | 135                      | 39.627         |
| Trujillo                | 30.840         | 297.480          | 297.480          | 32.816                            | 25                    | 3.679              | 6.999                    | 206                      | 45.950         |
| Valencia de Alcántara   | 14.878         | 108.277          | 107.224          | 13.901                            | -                     | 1.125              | 3.446                    | -                        | 21.637         |
| <b>TOTAL PROVINCIAL</b> | <b>293.672</b> | <b>2.428.489</b> | <b>2.503.216</b> | <b>290.966</b>                    | <b>348</b>            | <b>28.388</b>      | <b>65.680</b>            | <b>607</b>               | <b>416.093</b> |

Concretando las partidas de gasto de Torrecillas, según los distintos conceptos a tener en cuenta, la situación del presupuesto escolar era la siguiente.

Con 905 habitantes, el presupuesto municipal de ingresos era de 5.940 pesetas y el de gastos de igual importe. De ellas, 1.042 Pts se dedicaban al sueldo del maestro, 85 Pts al alquiler del edificio, 260 Pts al gasto de material y 10 pesetas para cubrir los gastos de la Junta Local; en total, 1.437 pesetas aplicadas a la educación.

Nada más y nada menos que, casi un 30% del presupuesto municipal, cantidad nada desdeñable, teniendo en cuenta que la ciudad de Trujillo, como cabeza del partido, aplicaba menos del 10%<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Elaboración propia a partir de un documento fechado en 1.909 y obrante en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Se trata de una memoria redactada por la Junta Provincial de Instrucción Pública de Cáceres, en cumplimiento de lo establecido en una Real Orden de 22 de junio de 1.908.

Este hecho denota el interés que aplicaba la institución municipal torrecillana en el asunto educativo, cumpliendo fielmente con sus obligaciones, como podremos corroborar más adelante.

| Partido Judicial:       |                   | TRUJILLO                   |                |                                   |                       |                       |                          |                          |               |
|-------------------------|-------------------|----------------------------|----------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| Ayuntamiento            | Número Habitantes | Importe total Presupuestos |                | Gastos de primera enseñanza       |                       |                       |                          |                          | TOTAL         |
|                         |                   | De ingresos                | De gastos      | Dotación de maestr@s y auxiliares | Gratificación adultos | Alquiler de edificios | Material de las escuelas | Gastos de la Junta Local |               |
| Aldeacentenera          | 1.278             | 8.472                      | 8.472          | 1.375                             | -                     | 225                   | 343                      | -                        | 2.268         |
| Aldea del Obispo        | 499               | 4.301                      | 4.301          | 1.041                             | -                     | -                     | 260                      | -                        | 1.361         |
| Conquista               | 324               | 6.483                      | 6.483          | 405                               | -                     | 37                    | 101                      | 15                       | 659           |
| Cumbre (La)             | 1.544             | 9.196                      | 9.196          | 1.375                             | -                     | 60                    | 343                      | -                        | 1.778         |
| Deleotusa               | 1.104             | 9.229                      | 9.229          | 1.375                             | -                     | 121                   | 343                      | -                        | 2.182         |
| Escorial                | 1.826             | 10.825                     | 10.825         | 1.375                             | -                     | 62                    | 343                      | -                        | 2.051         |
| Herguñuela              | 826               | 5.568                      | 5.568          | 1.041                             | -                     | 80                    | 260                      | -                        | 1.381         |
| Ibañerando              | 1.161             | 5.728                      | 5.728          | 1.375                             | -                     | 80                    | 343                      | -                        | 1.798         |
| Jaraicejo               | 1.300             | 11.115                     | 11.115         | 1.375                             | -                     | 150                   | 343                      | 15                       | 1.883         |
| Madroñera               | 2.885             | 13.138                     | 13.138         | 1.832                             | -                     | 200                   | 343                      | 100                      | 2.475         |
| Miñadas                 | 4.074             | 25.519                     | 25.519         | 3.667                             | -                     | 400                   | 40                       | -                        | 5.167         |
| Plasenzuela             | 763               | 5.246                      | 5.246          | 1.041                             | 25                    | 75                    | 260                      | -                        | 1.402         |
| Puerto de Santa cruz    | 854               | 4.764                      | 4.764          | 1.042                             | -                     | 80                    | 260                      | -                        | 1.517         |
| Robledillo de Trujillo  | 1.073             | 5.432                      | 5.432          | 1.375                             | -                     | 150                   | 341                      | -                        | 1.866         |
| Ruanes                  | 425               | 3.323                      | 3.323          | 500                               | -                     | 50                    | 125                      | 15                       | 690           |
| Santa Ana               | 542               | 3.669                      | 3.669          | 1.042                             | -                     | 50                    | 260                      | -                        | 1.352         |
| Santa Cruz de la Sierra | 548               | 5.858                      | 5.858          | 1.041                             | -                     | 80                    | 260                      | -                        | 1.381         |
| Santa Marta de Magasca  | 228               | 1.040                      | 1.040          | 100                               | -                     | 25                    | 25                       | -                        | 136           |
| Torrecillas de la Tiesa | 905               | 5.940                      | 5.940          | 1.042                             | -                     | 85                    | 260                      | 10                       | 1.437         |
| Torrejón el Rubio       | 510               | 4.260                      | 4.260          | 275                               | -                     | 32                    | 68                       | -                        | 375           |
| Trujillo                | 7.505             | 142.661                    | 142.661        | 8.079                             | -                     | 1.562                 | 1.458                    | 51                       | 11.150        |
| Villamasías             | 676               | 5.713                      | 5.713          | 1.042                             | -                     | 75                    | 260                      | -                        | 1.627         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>30.840</b>     | <b>297.480</b>             | <b>297.480</b> | <b>32.816</b>                     | <b>25</b>             | <b>3.679</b>          | <b>6.999</b>             | <b>206</b>               | <b>45.950</b> |

Además de considerar la financiación, también debemos tener presente que los maestros, en relación a sus nombramientos, dependían de los ayuntamientos. Amén de la titulación, tenían que acreditar su “idoneidad”, buena conducta moral e identificación con las instituciones políticas.

Una vez superado el proceso selectivo y propuesto por el ayuntamiento el nombramiento, los docentes debían jurar la legalidad vigente ante los presidentes de las Comisiones Provinciales, que eran las encargadas de nombrarlos. También tenían la misión de pagar los salarios, a partir de las aportaciones que los municipios debían hacer a su favor periódicamente, para evitar los endémicos impagos.

A pesar de esta garantía, los maestros cobrarán los salarios tarde y mal, en un problema que no terminaría con el siglo. En concreto los de Torrecillas, aunque por circunstancias más oscuras, se vieron inmersos en la necesidad de reclamar el pago de sus salarios, que no debieron ser de los más bajos, aunque la diferencia entre el del maestro y la maestra era netamente diferente, a favor del primero.

Lo vemos a continuación.

### Impago a los maestros de Torrecillas con su consiguiente reclamación salarial. 1883.

En abril de 1.883 se inicia un procedimiento de reclamación salarial por parte del maestro y la maestra de Torrecillas de la Tiesa. La reclamación es remitida directamente al Sr. Ministro de Fomento, en cuyas dependencias tiene entrada el documento con fecha 20 de abril.<sup>7</sup>

Los maestros propietarios de las escuelas públicas elementales de la localidad, Don Francisco González y Encinas y Doña María Jiménez y García, “empadronados en el mismo, con cédulas personales, 261 y 763”, se veían en la necesidad imperiosa de exponer su desesperada situación, para tratar de conseguir que se les pagase el importe “de nueve mensualidades que han dejado de percibir hasta el día”. Nada menos que nueve mese sin cobrar llevaba ambos maestros.

Reconocían y ponían en valor que el Ayuntamiento de la localidad tenía satisfecho en Cáceres, no sólo el pago correspondiente a la primera enseñanza, hasta el treinta y uno de marzo, “sino, además, sesenta y cinco pesetas”. Es decir, el Ayuntamiento estaba al corriente de pagos, lo cual tiene su importancia, como veremos.

Advierten al Ministro que su situación es sumamente angustiosa, porque tienen hijos que alimentar y vestir y para ello no disponen más que de los sueldos que marca la Ley. Como éstos no están siendo abonados, ambos están en una situación tal, que muchos días no saben “como se han de valer para alimentarlos: sus familias se encuentran desnudas y ni aún así pueden ya continuar”.



Encabezamiento del escrito al Ministro, con el sello de entrada en el Ministerio de Fomento. A.G.A.

<sup>7</sup> El expediente de referencia ha sido consultado en el Archivo General de la Administración, de Alcalá de Henares, legajo 32/12344.

Reconocen la bondad de los comerciantes locales, que les han fiado durante todos esos meses, aunque la situación de todos se ha tornado tan insostenible, que *“no pagando lo que les tienen prestado hasta hoy, se niegan a darles mayor cantidad para lo sucesivo”*.

Relatan seguidamente las penurias logísticas que están padeciendo las escuelas de la villa, que debido a los impagos, *“se hallan desprovistas de papel, libros y demás medios que son necesarios para la enseñanza de los niños y niñas pobres”*. Su apreciación no parece subjetiva, pues también es avalada por el Ayuntamiento y la Junta Local de Primera Enseñanza.

Con carácter previo a la entrega de la reclamación, ambos maestros se habían puesto en contacto con el habilitado de la capital, quien les había contestado a través de un periódico del ramo, manifestando que en su poder *“no había cantidad alguna para el pago de los exponentes, siendo él mismo el tesorero provincial”*. Seguidamente, a decir de los maestros solicitantes, aparece la razón última de sus impagos, *“por medio de una carta que se conserva”*. El habilitado reconoce que lo es de otros maestros de diferentes partidos judiciales en la misma provincia, apostillando que a aquéllos a los que él representa *“se hallan sumamente satisfechos de sus dotaciones, y que lo mismo estaríamos si lo hubiésemos votado”*.

Hablando claro, el habilitado parece estar retrasando el pago de los dos maestros debido a que ninguno de ellos le había votado en las últimas elecciones que se habían celebrado para su elección.

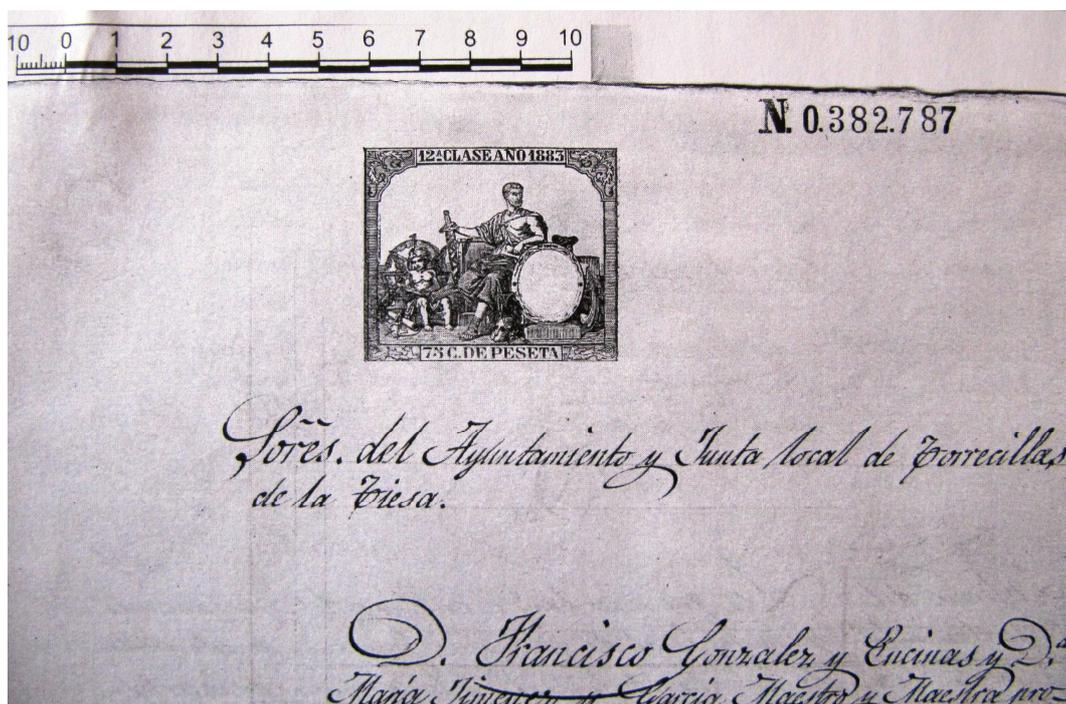
Ambos maestros aseguran no haberse mezclado nunca en política, *“como es público y notorio”*, según su apreciación. En todo caso, se preguntan ante el Ministro: *“si no se hallan los exponentes pagados por no haber votado a D. Cecilio Olea, Tesorero provincial ¿porqué lo están la mayor parte de los maestros de este mismo partido de Trujillo honradamente satisfechos, siendo así que todos los pueblos tienen en caja todas las cantidades?”*

Toda esta situación les empuja a aventurar una hipótesis sobre lo que está ocurriendo. Ni a Francisco González y Encinas ni a María Jiménez y García, les cabe duda que hay alguna persona oculta, para que *“injustamente se les detraigan sus dotaciones”*.

En esta tesitura y teniendo en cuenta que sus quejas no habían hallado eco ante el Sr. Inspector ni ante la Junta Provincial, no les había quedado otra salida que recurrir al Director General, quien había resuelto en su favor. Sin embargo, aún así, no se habían cumplido sus resoluciones. Esta situación les lleva a manifestar su más amarga de las quejas: *“parece ser que debiéramos retirarnos de una profesión que da de comer pan tan amargo y bañado con tantas lágrimas”*.

Finalizaban el escrito suplicando al Ministro que se dignase *“acordar lo más conveniente para que desde luego se les satisfagan todos sus haberes devengados”*. El escrito está firmado en Torrecillas de la Tiesa, el 15 de abril de 1.883.

De forma simultánea, los maestros remitieron una solicitud en similares términos al Ayuntamiento y Junta Local de Torrecillas de la Tiesa, el día 15 de abril de 1.883.



Encabezamiento del escrito al Ayuntamiento, con timbre del año 1883. A.G.A.

Además de lo recogido para el Ministro, solicitan a la corporación que emitiera informe sobre su conducta, pues debían acreditar indubitadamente la misma, durante *“el tiempo que llevan desempeñando la primera enseñanza en este pueblo”*. Igualmente debían justificar que *“se encuentran las escuelas sin útiles necesarios para los niños y niñas pobres, y muchos de ellos se van con sus padres al campo a causa de este motivo”*.

En este punto y antes de continuar con el relato, creemos necesario apostillar algunas cuestiones relativas al absentismo escolar.

A lo largo de la centuria, en ambos sexos, venía manifestando el grave problema del absentismo escolar, teniendo Torrecillas de la Tiesa, igual que el resto del territorio extremeño, un altísimo índice. A principios del siglo XX se quejaba un maestro de que el 58% de los alumnos no iban a la escuela, sobre todo los niños mayores.

Una idea clara de la situación se extrae de la lectura detenida de este desgarrador lamento de un maestro: *“Doloroso en extremo resulta el espectáculo que ofrecen los libros de asistencia a nuestras escuelas; más tienen de semejanza a un cementerio que a objetos destinados al servicio de la escuela, cuna de las ciencias y las artes.*

*En efecto, al pasar la vista por aquellas grandísimas filas de cruces, se nos llenan el alma de pavor, como se nos llena cuando pasamos la línea que separa el mundo de los vivos del mundo*

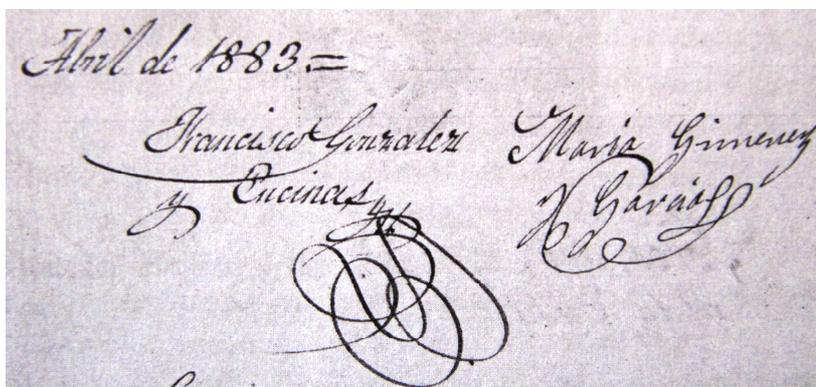
*de los muertos; pues si en éste cada cruz nos representa un ser que la sociedad perdió para siempre, cada fila de aquéllas es un analfabeto con todas sus terribles consecuencias.*

*No es repitiendo muchas veces la palabra cultura como los hombres se hacen cultos e instruidos; no es hablando del agua como satisfacemos la sed; para satisfacerla, hay que acudir a la fuente o buscar el arroyuelo que nos la brinda en sus límpidas corrientes; para educar al niño, si en la familia no queda tiempo para hacerlo, porque sus ocupaciones y otras mil circunstancias lo impiden, el padre tiene la obligación de cogerlo por la mano, penetrar con él en el sagrado recinto de la escuela y delegar esta obligación que sobre él pesa, en el maestro. Mientras que estos deberes de padres no cumpláis, seréis buenos vecinos, dignísimos ciudadanos, excelentes amigos, pero malos padres, malos padres, malos padres, malos padres.<sup>8</sup>*

Pero continuemos con el relato de la reclamación.

Para finalizarla, solicitaban los maestros que se corroborase el hecho de que llevaban sin cobrar nueve mensualidades, a pesar de que *“las cantidades para mencionados pagos se hallan en la capital de la provincia”*.

En definitiva, tres interesantes cuestiones: su conducta intachable; la escasez casi absoluta de recursos para atender las necesidades de los niños pobres, motivo de un gran absentismo y, finalmente el cumplimiento de las obligaciones por parte del ayuntamiento, con la Junta Provincial.

A photograph of a handwritten document. At the top, it says "Abril de 1883 =". Below that, there are two signatures: "Francisco Guzmán" and "María Giménez". There is also a large, circular scribble or stamp in the center.

Firma de los maestros reclamantes con fecha de abril de 1.883. A.G.A.

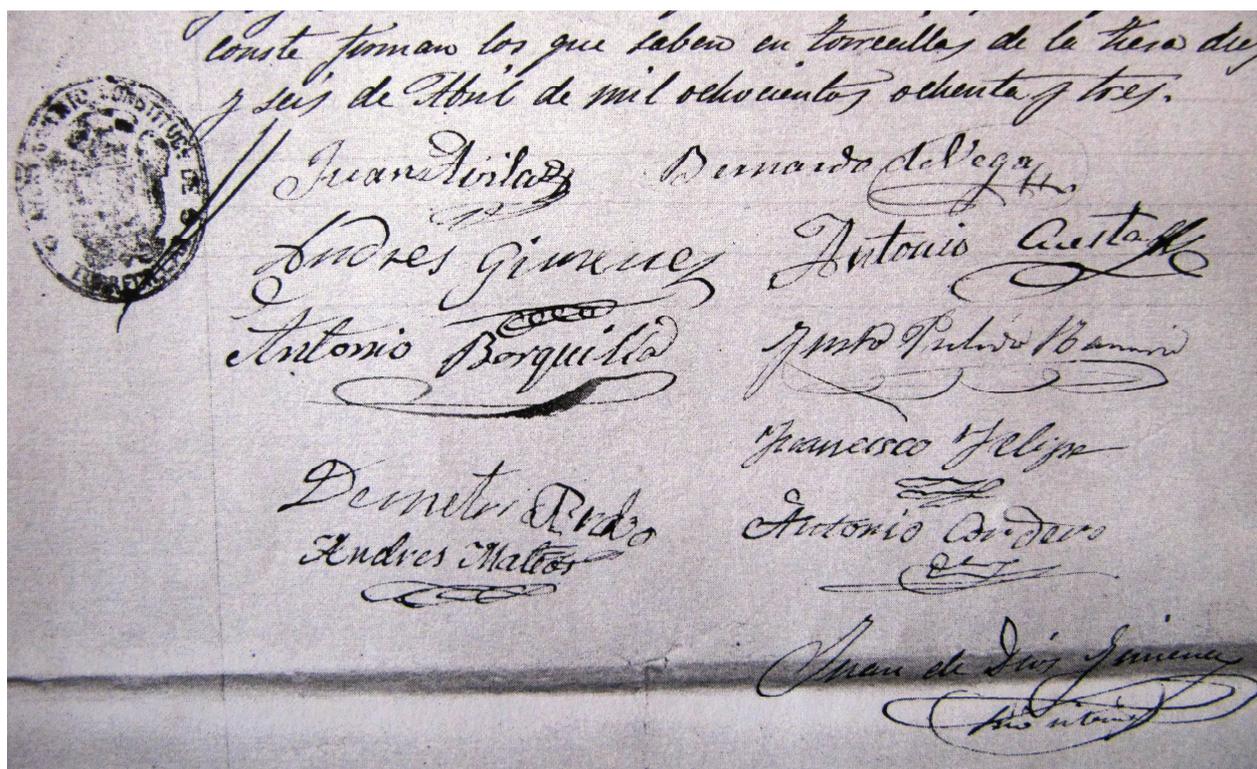
Pronto se pondría en marcha la maquinaria administrativa. Al día siguiente de presentar ambas solicitudes, cuando corría el 16 de mayo, la institución que dio el primer paso fueron el ayuntamiento torrecillano y la Junta Local de Primera Enseñanza.

Emitieron un informe en el que manifestaban que a todos sus miembros les constaba de una manera positiva que los maestros cumplían bien y fielmente con su cargo, pero que sus esfuerzos no dan resultados tan favorables como debieran, *“porque las escuelas se hallan desprovistas de los útiles de enseñanza más necesarios, no atreviéndose este ayuntamiento ni Junta Local a hacer responsables a los profesores, porque tienen la seguridad de que desde primero de Julio último*

<sup>8</sup> MENA POBLADOR, V. “Enseñanza local”. En *EL CRONISTA*. Serradilla. 5 de Julio de 1916.

no han recibido cantidad alguna de personal, material y demás que abraza la instrucción primaria”.

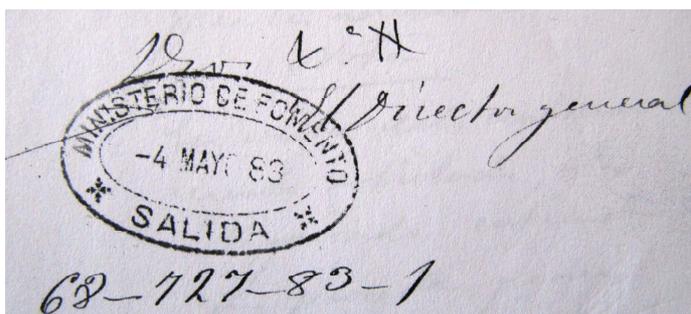
Corroboraban por tanto las afirmaciones de los maestros en todos sus términos. Además arremeten contra los responsables del impago, ya que como el pueblo es pobre, “no puede la instrucción llegar a un estado regular de perfección, si no se les provee a los niños y niñas de los útiles de enseñanza gratis, puesto que los padres de familia se ven privados, en su mayor parte de lo necesario para la alimentación de sus hijos”. Con la seguridad de las obligaciones cumplidas, recriminan a quien está impidiendo en el municipio se coloque la primera enseñanza “a la altura que el Gobierno del Rey Nuestro Señor (Q.D.G.) desea”, a pesar de haber usado el pueblo cuantos medios han estado en su mano “para remitir con puntualidad y trimestralmente a la Caja Provincial la cantidad que en el capítulo 4º de su presupuesto tiene consignado para estas atenciones”. Firmaban el informe: Juan Ávila, Bernardo de Vega, Andrés Giménez, Antonio Cuesta, Antonio Barquilla, Justo Pulido, Francisco Felipe, Demetrio Bravo, Antonio Cordero, Andrés Mateos y Juan de Dios Jiménez.

A handwritten document on aged paper. At the top, there is a circular seal with a portrait and the text 'REPUBLICA ARGENTINA' and 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN'. The text is written in cursive and reads: 'Conste firmados los que abajo en Torrecillas de la Tiesa diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.' Below this, there are two columns of signatures. The left column includes: Juan Ávila, Andrés Giménez, Antonio Barquilla, Demetrio Bravo, and Andrés Mateos. The right column includes: Bernardo de Vega, Antonio Cuesta, Justo Pulido, Francisco Felipe, Antonio Cordero, and Juan de Dios Jiménez. The signatures are written in dark ink and are quite stylized.

Firma de los miembros de la corporación, fechada el 16 de abril de 1.883. A.G.A.

También en el Ministerio comenzaría con prontitud la andadura de la maquinaria administrativa, al solicitarse desde el ministerio al Gobernador de Cáceres, informes acerca de la reclamación de haberes de los maestros de Torrecillas de la Tiesa. Corría el 4 de mayo de 1.883.

En dicha solicitud se afirma como fehaciente que la localidad de Torrecillas de la Tiesa y su Ayuntamiento, se encontraban al corriente de todas sus obligaciones de pago en relación con los asuntos de enseñanza. El Director General recababa el informe a la mayor brevedad posible.



Sello de salida del documento que recababa los informes sobre el asunto. 4 de mayo de 1.883. A.G.A.

Una vez recabados todos los informes, resultó que el impago, como habían sugerido los maestros en su escrito de reclamación, tenía espurias y ocultas razones.

El habilitado de la capital había mentido cuando afirmó que en su poder no había cantidad alguna para el pago de los dos maestros torrecillanos. El Ayuntamiento acreditó que había puesto a disposición de la Junta Provincial las cantidades para el pago de los docentes, con antelación suficiente.

Pero estas cantidades estaban siendo retenidas por el habilitado, Cecilio Olea. Aunque expresamente no afloran las razones en la documentación, es fácil suponer que el motivo fue que ninguno de los dos maestros le habían votado.

La Junta Provincial fue requerida por la administración superior, para que *“garantizara a la mayor brevedad posible el pago de los haberes adeudados a los maestros reclamantes”*.

Se corrobora, pues, que, razones ajenas al magisterio, llevaron a este personaje a valerse de su cargo y posición para ensañarse con lo enseñantes. Esta estrategia ya ha sido documentada en otros casos a raíz de la revolución de 1.869. Y seguiría en el futuro.

## Situación de las escuelas unitarias en Torrecillas de la Tiesa. 1.924-1.939<sup>9</sup>.

Como dijimos al principio, la historia de la educación en nuestras localidades es un asunto pendiente en nuestros días. Sin embargo, contamos con el aliciente de numerosas informaciones inéditas, que pueden contribuir a clarificar y a edificar nuestro propio proceso de evolución educativa.

Se aportan, seguidamente, las informaciones educativas disponibles, en relación con Torrecillas de la Tiesa, en un periodo de nuestra historia poco estudiado aún: desde los inicios de la dictadura de Primo de Rivera, hasta finales de la Guerra Civil.

### **Prefacio.**

No sería hasta el año 1.900, cuando cobrara carta de naturaleza el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, debido al interés de los regeneracionistas por la educación. Aún con ello, la educación prosiguió la tónica decadente de finales de la centuria anterior.

En las décadas de los años 1.920 y 1.930 se pretendió llevar a la práctica lo que había escrito Jovellanos en plena Ilustración: *“No hay redención económica posible, sin una anterior redención intelectual”*. Como consecuencia se inició una gran campaña de edificación de nuevas escuelas, así como de alfabetización.

En la provincia de Cáceres funcionaban en 1923, 477 escuelas unitarias y 11 graduadas. Estas unidades atendían a una población total de 410.032 habitantes, con 56.387 niños entre 6 y 12 años, según el censo de 1920. Por su parte la población no escolarizada hacia 1923 era del 44% en la provincia. Seis años más tarde, en el curso académico 1928/29, al final ya de la dictadura de Primo de Rivera, existía una diferencia palpable: 540 escuelas. Precisamente en este intervalo temporal se producen nuevas construcciones escolares comenzando la situación a mejorar de manera esperanzadora, aunque los que estudiaban en estas aulas de la escuela pública, considerada la escuela para pobres, eran los menos pobres.

### **Locales.**

En este ambiente de principios de siglo aparentemente desidioso, se había desarrollado en Cáceres una iniciativa digna de tener en consideración. Hablamos de la **asamblea** celebrada en enero de **1.927**, para tratar el asunto relacionado con la **construcción de escuelas** en los pueblos que lo precisasen. Según las crónicas de la prensa de la época<sup>10</sup>, *“Hace muchos años, quizá siglos, que nuestra provincia no ha mostrado con verdadera decisión sus deseos de mejoramiento en ningún sentido, y hasta se puede dudar si han existido alguna vez tales deseos. Por eso podemos*

---

<sup>9</sup> Este estudio se basa en dos encuestas, remitidas desde la administración educativa a colegios y ayuntamientos de la provincia de Cáceres en 1.924 y 1.939. Los originales se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

<sup>10</sup> CRONOS (Pseudónimo). “Cosas del día. Por el buen camino” en *EL CRONISTA* nº266. Serradilla 20/1/1.917.

*calificar de acontecimiento histórico la asamblea de alcaldes reunida en Cáceres (...) para tratar, nada menos, que de la construcción de escuelas en todos los pueblos que la necesiten. Sépase que una vez logrado esto, se daría un certero golpe de muerte a nuestra miseria, ignorancia y atraso tan proverbiales (...)*”.

El día 11 de enero de había procedido a clausurar el encuentro, llegando a fijarse importantes conclusiones. Los alcaldes estaban dispuestos a construir los locales escuelas que necesitasen sus municipios, de común acuerdo con la Inspección de Primera Enseñanza. Para ello se requería que el Estado subvencionase con 6.000 pesetas cada escuela unitaria y con 7.000 pesetas cada sección de graduada que se edificase. No obstante, cundió el realismo y se tuvo en cuenta el hecho de que muchos pueblos de la provincia no podrían conseguir el objetivo, dada la escasez de recursos con los que contaban. Para tratar de paliar su negativa incidencia, se acordó en la conclusión 5ª: “(...)agradecer y aceptar el ofrecimiento hecho por el Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión, referente a facilitar a los ayuntamientos que lo necesiten, en las condiciones que tiene establecidas, el dinero preciso para realizar sus proyectos escolares(...)”. Se agradeció la aportación del Consejero Delegado, a la sazón, León Leal Ramos, por el entusiasmo con el que había acogido la iniciativa en el momento de la clausura de la asamblea, que había corrido de su cuenta. Sus palabras habían encendido al auditorio al augurar para la provincia cacereña, la reconquista de la fama y grandeza de los siglos pasados, visto el positivo espíritu que había detectado en los asamblearios, así como la confianza en el propio esfuerzo. Según sus propias palabras: “(...) se da un adiós a la antigua y cómoda costumbre de esperarlo todo del Estado por mano del político de turno, para sustituirla por la más decorosa y digna, de hacer cada pueblo los sacrificios que estén en su mano para alcanzar su propio mejoramiento(...)”. Precisamente en esta movilización de energías locales, desconocida en la provincia hasta el momento, vio León Leal el comienzo del resurgimiento extremeño. **No se sumaron los torrecillanos a la iniciativa**, que vino a solucionar el problema de los locales escolares a muchos pueblos de la provincia.

El panorama se vislumbraría diferente en **1931**, mas aún para la Educación. Con la proclamación de la **Segunda República**, se hizo una apuesta clara por la escuela pública y laica. Supondría el despertar de una gran inquietud educativa. Proclamaba el cambio el hecho de que un gobierno y forma de estado se hubiese dado a sí misma el nombre de *República de los maestros*, lo cual ponía de manifiesto la intencionalidad pedagógica de los nuevos tiempos. A los catorce días del primer gobierno, Marcelino Domingo promulgaría un decreto para renovar todo el plan de la Dictadura y restablecer el de 1903.

El trienio de la **Guerra Civil** supuso el aniquilamiento de todo lo que se había levantado durante la etapa anterior. Tras el golpe de estado, el bando republicano continuó con sus proyectos educativos, mientras que los rebeldes darían un giro copernicano a la política educativa seguida hasta entonces.

### **Alumnos.**

El primer tercio del S. XX fue una etapa de progreso para la escolarización y en estos años, como corresponde al aumento en el número de escuelas, crece la asistencia. En la provincia de Cáceres la matrícula de los escolares avanzó de 31.028 en 1916 a 51.032 en 1929. Pero el principal problema era el absentismo escolar, ya que la mayoría de los chicos, en cuanto se podían defender, eran enviados al campo para realizar cualquier tarea.

Con este panorama, la provincia de Cáceres presentaba uno de los índices de analfabetismo mayores del país. Con un 66.10% ocupaba el decimoctavo puesto provincial. Por otro lado y a pesar de que los años veinte fueron una época de cambio rápido, con una mejora evidente, había pocas aulas y pocos profesores y, consecuentemente, la provincia estaba afectada por una de las menores tasas de escolarización de España.

### **Maestros.**

Según datos publicados por Juvenal de Vega y Relea, Inspector Provincial de Primera Enseñanza de Cáceres, en la revista “*Renovación*”, mientras la media en España era de 13,17 maestros por cada 10.000 habitantes, en Extremadura la relación disminuía hasta el 10,68. La normativa escolar entonces vigente. Ley de 23/6/1909, preceptuaba que cada profesor debería tener a su cargo un grupo de 60 niños como máximo. De acuerdo con esta proporción, se deducía que la provincia de Cáceres necesitaba unos 350 nuevos maestros, mientras la evolución del número de maestros había sido netamente más lenta: en 1922, 520 y en 1928, 592. Además, tampoco contaban los maestros con medios adecuados que les ayudasen en su dedicación.

El conflicto civil acarrearía las consiguientes depuraciones de maestros. Entre las acusaciones formuladas contra los mismos, constan: “(...) *se acusa al maestro de no usar o desconocer la moralidad y de ser ateo y haber enervado a las masas con las doctrinas marxistas (...)*”. El día 1 de septiembre de 1.936, mediante circular del Gobierno Civil, en cumplimiento de instrucciones recibidas, se estableció que “(...) *próximo a empezar el curso, todos los comandantes militares, Gobernadores Civiles y comandancias de la Guardia Civil, procederán a averiguar y formar relación de los maestros nacionales clasificados por ideas socialista, comunistas y francamente izquierdistas, a fin de ordenar su destitución (...)*”.

Las órdenes de 8/11 y 7/12 de 1.936 iban encaminadas al mismo fin. La primera de ellas establecía: “(...) *la atención que merecen los problemas de la enseñanza, tan vitales para el progreso de los pueblos, quedaría esterilizada si, previamente, no se efectuase una labor depuradora en el personal que tiene a su cargo una misión tan importante como la pedagógica (...)*”<sup>11</sup>.

Este proceso purificador se extendió también a los *maestros “no contaminados”*. Al terminar la guerra los maestros que pudieron probar su hostilidad a la república, tuvieron que superar unos exámenes y seguir unos cursos de orientación profesional, “(...) *para saturar su espíritu del contenido religioso que informa nuestra cruzada (...)*”<sup>12</sup>.

Pero vayamos por partes.

### **Encuesta de 1.924.**

La **escuela unitaria de niños de Torrecillas de la Tiesa**, que estaba situada en la plaza Mayor, constaba de cinco secciones o niveles, cuya actividad se desarrollaba en una sala de clase de 22 m<sup>2</sup> de superficie y 64´1 m<sup>3</sup> de capacidad, con dos ventanas a la calle, una al saliente y otra al norte. Su estado de conservación era muy malo. Además de ser incapaz para albergar a los alumnos asistentes, no reunía condiciones higiénicas ni pedagógicas para desarrollar la docencia.



Edificio del antiguo ayuntamiento de Torrecillas.

La planta baja era dedicada a escuela de niños, ya desde el siglo XIX.

Archivo Municipal de Torrecillas de la Tiesa.

<sup>11</sup> Citado por **DOMÍNGUEZ LÁZARO, M.** “La enseñanza en Plasencia durante el siglo XIX”, en *ALCÁNTARA* 26( Mayo–Agosto 92), pp 61-72.

<sup>12</sup> O.M. 28/12/1.939.

El **local** era propiedad del ayuntamiento y estaba ocupando la planta baja del edificio de ayuntamiento, cuyas oficinas estaban en el piso superior. El hecho de que su estado de conservación fuese poco adecuado, se achacaba a que el propietario, el ayuntamiento, no atendía debidamente las reparaciones necesarias. El piso, que era de cal, viciaba enseguida la atmósfera del local con el polvo que se levantaba al pisarlo.

La **vivienda del maestro** estaba ubicada en un edificio distinto al de la escuela, por carecer la misma de casa-habitación. Pagaba el maestro 250 pesetas anuales por el alquiler de la misma, siendo su estado decente y capaz y atendiendo el propietario a acometer las mejoras necesarias cada vez que era preciso.

El **maestro** era Gregorio Crespo, sin ningún defecto físico, tenía número de escalafón --35 y disfrutaba un sueldo de 3.000 pesetas, además de una gratificación de 250 pts. por impartir clases por la tarde-noche a los adultos; en total 3.250 pts. anuales.

En cuanto a los **alumnos**, se sabe que en la localidad había unos 165, de los cuales estaban matriculados 105: 71 de 6 a 8 años, 22 de 8 a 10 años y 12 de 10 a 12 años. Por lo tanto alrededor de un 40% de los niños torrecillanos, estaba sin matricular siquiera. La asistencia media diaria era de 59 individuos. Es decir, el 35% de la población infantil total y el 55% de los matriculados. Como vemos una estadística pírrica. Por meses, la asistencia media era:

| S  | O  | N  | D  | E  | F  | Mr | A  | My | Jn | Jl |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 75 | 70 | 76 | 70 | 64 | 66 | 60 | 52 | 49 | 40 | 30 |

Las causas de que los meses de mayor absentismo fuesen los de abril, mayo, junio y julio, se achacaban a la dedicación de los niños a tareas tales como cuidar el ganado lanar o matar langostas. La mayor asistencia en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se consideraba debida al hecho de ser época muerta en las faenas del campo. Sabían leer 64 niños y se calculaba que unos sesenta estaban sin escolarizar.

También se pormenorizaba lo relativo al **material**. Los gastos, por capítulos, ascendían a:

|              | Material fijo | Material móvil | Limpieza | Calefacción | Luz | Total         |
|--------------|---------------|----------------|----------|-------------|-----|---------------|
| Niños        | 15            | 115´20         | 20       | 12          | -   | 162´20        |
| Adultos      | -             | 31´44          | -        | -           | 30  | 61´44         |
| <b>Total</b> | 15            | 146´64         | 20       | 12          | 30  | <b>223´64</b> |

El **mobiliario** estaba constituido por cinco cuerpos antiguos de carpintería de seis plazas, dos sillas y tres bancos. En total se disponía de 44 plazas en la escuela. ¿Dónde se sentaban los demás alumnos?. Completaban el menaje una mesa y sillón para el maestro, dos armarios, encerados, mapas, retrato del Rey y otros objetos que el maestro no especifica. Consideraba que el mobiliario y los enseres se encontraban en muy malas condiciones, por ser ya viejo y estar muy usado.



Maestro de Torrecillas de la Tiesa con sus alumnos, en torno a 1.920. Aportada por Manuela Gil

Con relación a los **aspectos higiénicos**, cabe decir que la fachada de la escuela estaba orientada al saliente, no tenía ventilación suficiente, aunque no estaba próxima a focos infecciosos, carecía de bastante luz. No era húmeda, no tenía agua corriente, retretes, campos de juego, jardín, patio, deslunado, gimnasio, cuarto de baño, ropero ni habitación higiénica complementaria. En cambio, la casa del maestro era considerada higiénica. Se cumplía puntualmente con los procesos de vacunación obligatoria, la última en 1.923. La vigilancia higiénica oficial era considerada poco rigurosa.

No funcionaban **instituciones complementarias** de la escuela: colonia escolar, cantina ni ropero. No había establecida Mutualidad Escolar.

Por lo que respecta a la **dinámica escolar**, se lograba terminar con las enseñanzas del programa oficial y se realizaban salidas 1 día a la semana en primavera y otoño. No había biblioteca ni museo escolares, pero se celebraban las preceptivas exposiciones de trabajos escolares. Tampoco se celebraba el día del Árbol, *“por haber encontrado apatía e indiferencia en las autoridades”*. No se disponía de material científico suficiente, salvo algunos mapas.

La labor pedagógica del maestro estaba dificultada por la anormal asistencia de los niños a la escuela y el hecho de que sus padres *“les distrajesen de esta asistencia apenas tenían 10 años, para que les ayudasen en los campos”*.

En los últimos dos años la **inspección** había visitado una sola vez la escuela. La **Junta Local** tenía muy poco celo por la enseñanza.

Como observación final, el maestro apuntaba que debieran tomarse medidas enérgicas para obligar a los padres a que enviaran a sus hijos a la escuela, *“como es su sagrada obligación y está ordenado por múltiples disposiciones”* y, al mismo tiempo, prohibir terminantemente a los padres *“sacar de la escuela a sus hijos antes de terminar la edad escolar de asistencia a clase”*, o sea, a los catorce años. Firmaba la encuesta el maestro el día 23 de noviembre de 1.924.

La **escuela unitaria de niñas de Torrecillas de la Tiesa**, situada en la calle Mayor, dentro del casco urbano de población, constaba de una sala de clase de 12´1 m. de largo, 2´8 de ancho y 2´75 de alto, en total, 33´88 m<sup>2</sup> de superficie y 90´42 m<sup>3</sup> de capacidad, con dos ventanas a la calle y un desván. Su estado de conservación era tan solo regular, porque, al igual que la de niños, su propietario, el ayuntamiento, no atendía debidamente las reparaciones necesarias. Además, consideraba la maestra que dejaba mucho que desear, por ser de forma irregular. Instaba la maestra a suprimir una escalera del local, que consideraba peligrosa.

La **vivienda de la maestra** era de su propiedad, por lo que no pagaba renta. Su estado era decente y capaz.

La **maestra** era Ángela María Lluch Tomé, sin ningún defecto físico, tenía número de escalafón 2.130 y disfrutaba un sueldo de 3.500 pesetas anuales.

En cuanto a las **alumnas**, en la localidad había 139 niñas, de las que estaban matriculadas 95: 44 de 6 a 8 años, 14 de 8 a 10 años, 12 de 10 a 12 años y 25 menores de 6 años. No se especifica que hubiera niñas mayores de 12 años. Por lo tanto, el 35 %, aproximadamente, estaba sin matricular y de las que estaban matriculadas, la asistencia media diaria era del 50%. Del total de niñas torrecillanas, tan sólo el 35% recibía instrucción.

La asistencia media diaria era de 47 niñas, mientras que por meses:

| S  | O  | N  | D  | E  | F  | Mr | A  | My | Jn | Jl |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 70 | 60 | 45 | 40 | 60 | 75 | 78 | 70 | 75 | 75 | -  |

Los meses de menor asistencia eran noviembre y diciembre, debido a la recolección de la bellota. La mayor asistencia se daba en los meses de febrero, marzo, mayo, junio y septiembre, por ser los más libres en las faenas agrícolas.

Sabían leer 40 niñas y escribir 30. No había alumnas subnormales.

Se detallaba, respecto del presupuesto de **material**, que se gastaba:

|       | Material fijo | Material móvil | Limpieza | Calefacción | Total  |
|-------|---------------|----------------|----------|-------------|--------|
| Niñas | 40            | 90'20          | 20       | 12          | 162'20 |



Elisa Redondo Vallejo, Maestra de Torrecillas a partir de 1.934, con sus alumnas. Sin fechar.

Aportada por Eufemia Ávila y Manuela Gil

El **mobiliario** consistía en cuatro mesas-banco, uno de ellos bipersonal y tres antiguos de tres asientos, una mesa para la maestra, tres sillas, 8 bancos para niñas, un crucifijo con dosel, un retrato del Rey, un cuadro de la Purísima, una colección de carteles, una colección de láminas de historia sagrada y un encerado para la aritmética. Este material se encontraba en regular estado de conservación.

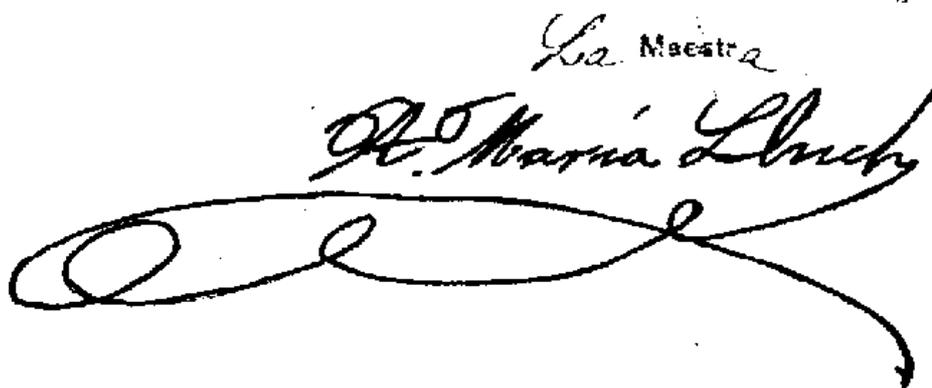
Con relación a los **aspectos higiénicos**, cabe decir que la escuela estaba orientada al norte, no tenía ventilación bastante, aunque sí iluminación suficientes y no estaba próxima a focos infecciosos. No tenía humedad, agua corriente, retretes, campos de juego, jardín, patio, deslunado, gimnasio, cuarto de baño, ropero ni dependencias higiénicas complementarias. La casa de la maestra era considerada higiénica. Se cumplía puntualmente, al igual que con los niños, con los procesos de vacunación obligatoria, pero no se llevaba a cabo la vigilancia higiénica oficial.

Tampoco funcionaban **instituciones complementarias** de la escuela: colonia escolar, cantina, ropero ni mutualidad.

En relación con la **dinámica escolar**, cabe decir que terminaban las enseñanzas del programa oficial, no se realizaban excursiones, no había biblioteca ni museo escolares, aunque se celebraban exposiciones de trabajos escolares. Tampoco se celebraba el día del Arbol, ni se disponía de material científico suficiente. La labor pedagógica de la maestra estaba dificultada por la falta de asistencia y el descuido de algunos padres que, no sólo no ayudan, sino que *“con toda la fuerza de su acción, entorpecen grandemente”*.

En los últimos dos años la **inspección** no había visitado la escuela. La última visita se remontaba al día 10 de abril de 1.915. La **Junta Local** no tenía ningún celo por la enseñanza. En la localidad funcionaba una escuela privada de niñas, probablemente de *“cagones”*. Firmaba la encuesta Ángela María Lluch Tomé, el día 23 de noviembre de 1.924.

La Maestra  
Ángela María Lluch Tomé

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature reads 'Ángela María Lluch Tomé'. Above the signature, the words 'La Maestra' are written in a smaller, simpler font. The signature itself is large and fluid, with a long horizontal stroke at the bottom that loops back to the left.

### **Encuesta de 1.939.**

La llegada de la guerra civil acarreó un claro retroceso educativo. Atentos al análisis de situación que hacía el ministro Pedro Sáinz Rodríguez en enero de 1.939, respecto de las consecuencias acarreadas por la política educativa republicana: “(...)A partir del año 1.931 fueron creadas por los Gobiernos de la República multitud de escuelas que no respondían a la necesidad de atender a la enseñanza en muchos casos, y en otros estaban destinadas a sustituir la enseñanza dada por las congregaciones religiosas en virtud de la legislación laica y especialmente de la Ley de Asociaciones y Congregaciones Religiosas. Esto dio como resultado la multiplicación de escuelas en España para conseguir fines políticos e intentar recoger la matrícula de los alumnos que se educaban en la enseñanza privada religiosa, pretendiendo atropellar el derecho de los padres a la educación de sus hijos en los establecimientos libremente elegidos por los mismos(...)”<sup>13</sup>.

A continuación reconocía que “(...) nuestra Gloriosa Cruzada, desarrollada en diversas provincias de España con la consiguiente perturbación en la densidad de población infantil en numerosísimos pueblos, hace que la distribución de escuelas existentes en España el 18 de julio de 1.936, no responda a las exigencias de la realidad escolar actual, por las razones anteriormente apuntadas, siendo inexcusable proceder a una redistribución lo más acertada posible, para de esta forma resolver adecuadamente tan difícil problema(...)”.

Por ello se aprestaba el Ministro a adoptar medidas correctoras, admitiendo que “(...) obran ya en este Ministerio datos recogidos por la inspección sobre este asunto (...)”. Sin embargo Pedro Sáinz no otorgaba credibilidad a la información aportada por la inspección ni por el magisterio, considerando “(...) acaso más objetivos los datos que la autoridad de los Gobernadores Civiles pueda obtener de los respectivos Municipios, padres de familia, y otras autoridades ajenas al personal docente e interesados directamente en la obra educativa (...)”.

Puestos de manifiesto estos antecedentes, el Ministro solicitaba del Gobernador Civil de la provincia, información veraz sobre el número de escuelas nacionales servidas por maestros y por maestras, el número de escuelas municipales, el número de escuelas privadas sostenidas por congregaciones religiosas, titularidad de los edificios y una propuesta de creación o supresión de escuelas en cada localidad.

---

<sup>13</sup> Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Expedientes de Educación.2.5.1.8.2.

Tras recibir la comunicación, el Gobernador Civil de Cáceres decidió contravenir lo establecido en la misma, respecto de obviar a la instancia administrativa del Ministerio de Educación Nacional en la provincia, y encargó a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, para que recabase los datos solicitados por la superioridad. Dicha sección giró un oficio y un cuestionario a todos los ayuntamientos, para que lo cumplimentasen.

El día 4 de marzo de 1.939, Higinio Aullón hizo llegar al Gobernador Civil los cuestionarios cumplimentados y una lista con las localidades que aún no habían respondido, en total 36. Tan solo tres días después, el Gobernador cursó escrito a las localidades rezagadas, para que remitiesen los datos “(...) *en el improrrogable plazo de veinticuatro horas (...)*”.

Y, como era de esperar, la contestación se verificó. Estos son los datos aportados a la misma desde Torrecillas de la Tiesa, por el Alcalde, el día 14 de febrero de 1.939: En la localidad había **dos escuelas nacionales**, cada una de las cuales estaba servida por un maestro o maestra.



Maestro con su grupo de alumnos, en Torrecillas de la Tiesa, hacia 1.910.

Aportada por Agapita Rubio García

La matrícula en las escuelas de niños era 120 alumnos, mientras que en las escuelas de niñas había matriculadas 124 alumnas.

La **asistencia** media para los **niños** era de 82 alumnos, rodando el 30% de absentismo escolar. En el caso de las **niñas**, acudían, de media, 87 alumnas, por lo que el absentismo femenino rondaba idéntico porcentaje que para los niños. Si comparamos con los datos de 1.924, podemos decir que en el caso de las niñas, se había pasado de 95 matriculadas a 124 matriculadas, más de un 30% de incremento. La asistencia media había pasado del 50% al 70%, un 60% más. En cuanto a los niños, se había pasado de 105 matriculados a 120, casi un 20% más. La asistencia media, sin embargo, había pasado del 65% al 70%, ni tan siquiera un 10% de aumento.

En cuanto a los **maestros**, había dos de cada sexo. Permanecía Ángela María Lluch, con fecha de incorporación 27/10/1.899 y ya se había incorporado Juliana Elisa Redondo el 12/11/1.934, ambas de gratísima memoria en la localidad. Los maestros eran Gregorio Vicente Holgado, incorporado el 6/9/1.933 y Emiliano Redondo Broncano, el 12/11/1.934.

En la encuesta se hacían constar, como propuesta, que *“dado el censo escolar, sería conveniente la creación en esta localidad de dos escuelas, una de niños y una de niñas”*.

Sirvan estas aportaciones para poner de manifiesto los avatares educativos de una localidad del partido de Trujillo, así como para rendir homenaje a alumnos y maestros torrecillanos, así como a todas las personas que pusieron su empeño en la mejora de las condiciones de escolaridad en la villa.

**Jesús Barbero Mateos.**